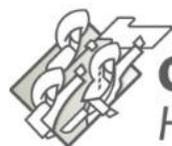




Perfil Sociodemográfico de la Sociedad Poblana de acuerdo a su Situación Conyugal: Panorama General de Matrimonios y Divorcios

Foto: Matrimonios Colectivos Puebla, febrero 2023



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación

COESPO
Consejo Estatal
de Población



Índice

1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	2
2.	INTRODUCCIÓN.....	4
3.	PANORAMA DE LA SITUACIÓN CONYUGAL EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO 2000-2020.....	6
4.	PANORAMA GENERAL DE LA SITUACIÓN CONYUGAL EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL AÑO 2020.....	8
4.1	POBLACIÓN SOLTERA.....	8
4.2	POBLACIÓN CASADA.....	8
4.3	POBLACIÓN EN UNIÓN LIBRE.....	9
4.4	POBLACIÓN SEPARADA.....	9
4.5	POBLACIÓN DIVORCIADA.....	10
4.6	POBLACIÓN VIUDA.....	10
5.	PANORAMA GENERAL DE LOS MATRIMONIOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.....	10
5.1	MATRIMONIOS REGISTRADOS EN PUEBLA.....	11
5.2	CARACTERÍSTICAS DE LOS MATRIMONIOS REGISTRADOS EN PUEBLA.....	12
6.	PANORAMA GENERAL DE LOS DIVORCIOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.....	15
6.1	CARACTERÍSTICAS DE LOS DIVORCIOS REGISTRADOS EN PUEBLA.....	17
6.2	DURACIÓN LEGAL DEL MATRIMONIO ANTES DE LA DISOLUCIÓN.....	19
6.3	TIPO DE DIVORCIOS EN PUEBLA, PERIODO 2017 - 2021.....	20
6.4	MUNICIPIOS CON MAYOR NÚMERO DE DIVORCIOS.....	22
7.	29º CONCURSO NACIONAL DE DIBUJO Y PINTURA INFANTIL Y JUVENIL, 2022.....	24
8.	COMENTARIO FINAL.....	28
9.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	29
10.	DIRECTORIO.....	30

1. Glosario de términos

Bigamia

La bigamia es el acto y estado de una persona que contrae un segundo matrimonio estando ya casada.

Contrayente

Se llaman contrayentes las personas físicas que van a contraer o contraen matrimonio. También se les llama cónyuges una vez que han contraído matrimonio.

Divorcio

El divorcio es la forma jurídica de disolver el matrimonio, y sólo es válido mediante la sentencia de una autoridad judicial competente que declare disuelto el vínculo matrimonial, a la petición de uno o ambos cónyuges, con fundamento en las causas y formas establecidas por la ley. la legislación mexicana define al divorcio como aquella acción que disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.

Divorciante

Forma de nombrar a el o los cónyuges que inician y/o se encuentran en proceso de disolver su vínculo matrimonial.

Divorcio Administrativo

Disolución jurídica definitiva de un matrimonio que se tramita en las oficialías del registro civil, siempre y cuando se encuentre legislado en la entidad que corresponda, se solicita siempre por mutuo consentimiento de los cónyuges, los requisitos son que sean mayores de edad, no tengan hijos o que la mujer no se encuentre embarazada y de común acuerdo hayan liquidado la sociedad conyugal.

Divorcio Judicial

Disolución jurídica definitiva de un matrimonio en el cual interviene algún juez de lo familiar, civil o mixto, independientemente de que se trate de un divorcio necesario o voluntario.

Matrimonio

El matrimonio es un contrato civil por el cual dos personas se unen voluntariamente en sociedad, para llevar una vida en común, con respeto, ayuda mutua e igualdad de derechos y obligaciones.



Matrimonio igualitario

El matrimonio entre personas del mismo sexo, conocido como matrimonio homosexual, matrimonio igualitario o matrimonio gay, es aquel que reconoce legal o socialmente al matrimonio formado por contrayentes del mismo sexo biológico.

Unión libre

Personas que deciden voluntariamente vivir en pareja, por común acuerdo, en forma constante y permanente por tiempo determinado o indeterminadamente. Después de 2 años y de la adquisición de ciertas responsabilidades de orden jurídico se denomina Concubinato y puede ser declarado por la ley si así fuera requerido por las partes.

Situación conyugal

Condición de unión o matrimonio en el momento de las personas de 12 y más años de edad, de acuerdo con las costumbres o leyes del país.

Estado civil

Condición de una persona según el registro civil en función de si tiene o no pareja y su situación legal respecto a esto.

2. Introducción

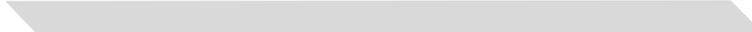
La nupcialidad como indicador sociodemográfico, permite explorar diversas dimensiones de los cambios y transformaciones en la dinámica poblacional, es a través de este indicador que podemos identificar las características de la formación y disolución de parejas, los cambios constantes en la composición de las familias, así como entender la evolución de otros indicadores como es el caso de la fecundidad, al identificar la edad al momento de contraer matrimonio y de esta manera, la iniciación o postergación de la maternidad.

Resulta fundamental visualizar dichas transformaciones, ya que es a través de la exploración del desarrollo del fenómeno a través del paso de los años, como se hace posible identificar los cambios en la pirámide poblacional y en todos los elementos que conforman la estructura de la sociedad, considerando factores que se relaciona entre sí tales como la edad, el sexo y para los fines pertinentes del presente trabajo de investigación, la situación conyugal y/o estado civil de las personas a nivel Estado, realizando el análisis en un periodo comprendido entre los años 2000 al 2021, mostrando así la notable variabilidad sociodemográfica.

El Gobierno del Estado de Puebla, ha elaborado este estudio con la finalidad de acercar información verídica y actualizada, que sirva para la implementación de políticas públicas a nivel estatal y local, en este caso, a cerca del panorama general de la situación conyugal de la población en Puebla.

Aunado a ello, esta investigación expone de manera general la evolución de la situación conyugal que guardan las personas en el Estado, desagregada por sexo y grupos de edad, así como la relación de matrimonios y divorcios registrados, conforme al Código Civil Mexicano, provenientes de los registros de matrimonios y divorcios que la población realiza en las oficialías del Sistema Nacional del Registro Civil y en los Juzgados de lo Familiar, Civil y Mixtos, así como las cifras obtenidas de diversos recursos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI).

Este documento, se encuentra estructurado en tres apartados: partiendo de un análisis retrospectivo de la distribución de la población según su situación conyugal para el año 2000, en comparación con la distribución registrada



para el año 2020; posteriormente un apartado sobre el panorama general en el Estado de los matrimonios y divorcios registrados para el año 2021, su distribución por sexo y grupos de edad, además de algunas características como la escolaridad y actividad económica de los contrayentes y la duración legal del matrimonio; por último se realiza una breve descripción acerca de los resultados del 29° Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil, con el tema “Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas”, con el lema, “Pintando un Presente y un Futuro Mejor” en el cual, resalta la importancia de la edad para conformar una unión y la notable participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Estado en este concurso.

Se precisa hacer mención, que el Gobierno del Estado promueve y lleva a cabo la realización de acciones cercanas a la ciudadanía, a través de escuchar sus necesidades, conocer sus intereses, acercar los servicios, facilitar el acceso a trámites, entre otros, a la par de lo anterior, fomenta la participación de la población en distintos ámbitos y formas, además de brindar tranquilidad en el plano personal, familiar y social, como los matrimonios colectivos que tuvieron lugar en el mes de febrero, mayor agilidad en los servicios en temas de registro civil, a través de más y mejores canales de comunicación y atención haciendo uso las nuevas tecnologías, aumentando el número de Juzgados Civiles en todo el Estado, capacitando constantemente al personal de módulos, ventanillas y oficinas relacionadas, para brindar mejor servicio y mantener actualizada la información que alimenta las fuentes estadísticas en materia de natalidad, nupcialidad y mortalidad a nivel estatal y municipal.

3. Panorama de la situación conyugal en el Estado de Puebla para el periodo 2000-2020

Con base en el Censo General de Población y Vivienda 2000 del INEGI, en Puebla habitaban 5,076,686 personas, de las cuales 2,627,885 (52%) eran mujeres y 2,448,801 (48%) hombres; para el grupo de personas de 12 años y más representaban un total de 3,470,879 personas, el 47% eran mujeres y el 53% hombres, en la Tabla 1 se observa el total de la población según su situación conyugal en el Estado de Puebla para el año 2000.

Tabla 1.

Población de 12 años y más de acuerdo a su situación conyugal en Puebla, para el año 2000	
Situación Conyugal	Total
Soltera	307,742
Casada	1,409,395
En unión libre	452,731
Separada	89,647
Divorciada	24,244
Viuda	169,062
No especificado	8,205

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos del Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI

Para efecto de comparación, en el registro del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Puebla habitan 6,583,278 personas, de las cuales 3,423,163 (52%) son mujeres y 3,160,115 (48%) hombres; para el grupo de personas de 12 años y más, representa un total de 5,159,196 personas, el 47% son mujeres y el 53% hombres, en la Tabla 2 se puede identificar el total de la población según su situación conyugal en el Estado de Puebla para el año 2020.

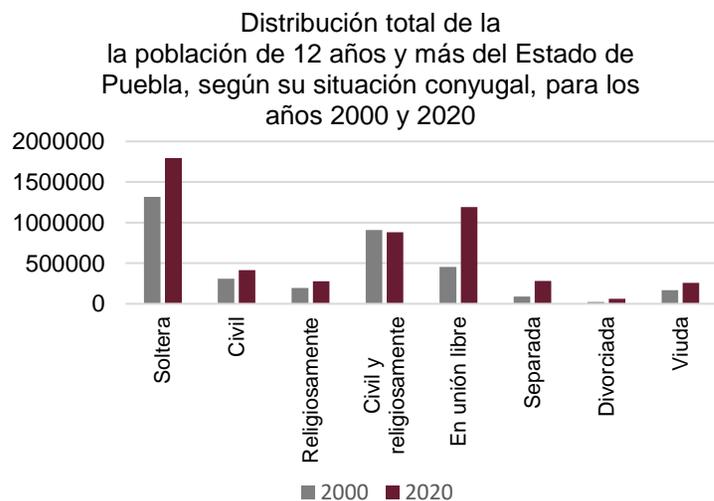
Tabla 2.

Población de 12 años y más de acuerdo a su situación conyugal en Puebla, para el año 2020	
Situación Conyugal	Total
Soltera	1,790,595
Casada	1,575,323
En unión libre	1,190,561
Separada	281,279
Divorciada	60,988
Viuda	258,552
No especificado	1,898

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

El panorama para estos dos periodos es distinto, si bien la población de 12 años y más para el año 2000 era casi la mitad de la que se contabiliza para el año 2020, la distribución según la situación conyugal de las personas presenta una variación considerable, en la Gráfica 1 se observa la diferencia en cuanto a la distribución, para los años 2000 y 2020.

Gráfica 1.



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos del Censo General de Población y Vivienda 2000 y Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI

Para el año 2000, la situación conyugal predominante se ubicaba en la población casada con un 57% de la población de 12 años y más, seguido de la población en unión libre con un 18%, la población soltera se colocaba en tercer lugar con un porcentaje del 13% y el resto se encontraba en la población separada, viuda y los no especificados; ahora bien, para el año 2020 las condiciones que se presentan son diferentes, la situación conyugal predominante es la población soltera con un 35% del total de la población de 12 años y más, es decir, un poco más de la tercera parte de la población se encuentra en esta situación; en segunda posición se encuentra la población casada con un 31% y en tercer lugar la población en unión libre con un 23%.

De esta manera se puede identificar que, los matrimonios ya sea por la vía civil, religiosa o ambos, disminuyeron para el año 2020 y la población en unión libre aumentó, aunque en la actualidad, la población soltera es la que predomina en la entidad.

4. Panorama general de la situación conyugal en el Estado de Puebla para el año 2020

En la actualidad, gran parte de la población se encuentra distribuida de manera predominante en tres condiciones, soltera, casada y en unión libre, en la Tabla 3 se observa en términos de porcentaje la distribución de la población de 12 años y más, según su situación conyugal y sexo en Puebla, para el año 2020.

Tabla 3.

Porcentaje de la población de 12 y más años según situación conyugal y sexo en Puebla, para el año 2020			
Situación Conyugal	Total %	Hombres %	Mujeres %
Soltera	34.7	51	49
Casada	30.5	50	50
En unión libre	23	49	51
Separada	5.5	27	73
Divorciada	1.2	33	67
Viuda	5	22	78

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI

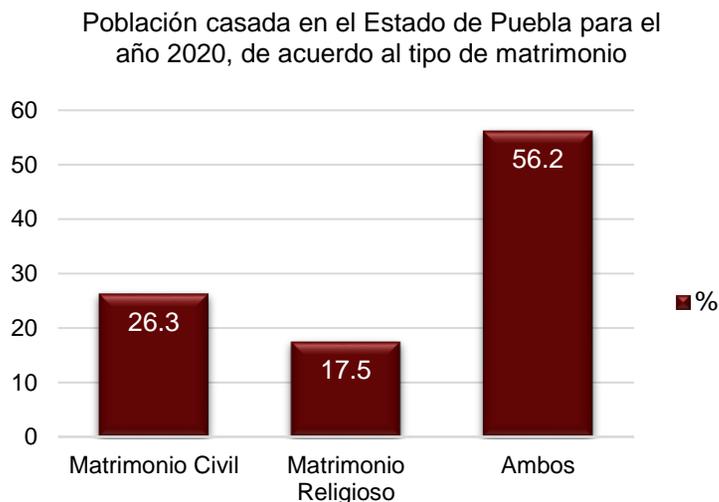
4.1 Población Soltera

Del total de la población de 12 años y más existen, 1,790,595 personas solteras, de las cuales 916,965 son hombres (51%) y 873,630 son mujeres (49%). Lo que representa el 34.7% de la población total de 12 años y más de edad. El grupo de edad con mayor población soltera es el de 15 a 19 años, con 543,337 personas, 287,096 hombres y 256,241 mujeres.

4.2 Población Casada

La población casada, representa el 30.5% del total de la población de 12 años y más de edad en el Estado, es decir, 1,575,323 personas están unidas en matrimonio, 50% hombres y 50% mujeres; de las cuales 415,557 (26.3%) están casadas sólo en matrimonio civil, 276,906 (17.5%) sólo en matrimonio religioso y 882,860 (56.2%) están casadas por ambos (civil y religioso), en la Gráfica 2 se aprecia la distribución porcentual de las personas casadas de acuerdo al tipo de unión, ya sea por la vía civil, religiosa o ambos.

Gráfica 2.



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos del Censo Población y Vivienda, 2020. INEGI

Del total de la población casada, poco más de la mitad a efectuado su matrimonio a través de la vía civil pero también religiosa a la vez; predomina el matrimonio por la vía civil con un 26.3% sobre la población que se ha unido por la vía religiosa con un 17.5%.

4.3 Población en Unión Libre

La población en unión libre está conformada por aquellas personas que deciden voluntariamente vivir en pareja por común acuerdo, en forma constante y permanente por

tiempo determinado o indeterminadamente. Después de 2 años y de la adquisición de ciertas responsabilidades de orden jurídico se denomina *Concubinato* y puede ser declarado por la ley, si así fuera requerido por las partes.

La población cuya situación conyugal es la unión libre, es de 1,190,561, de la cual 585,745 son hombres (49%) y 604,846 (51%) mujeres.

4.4 Población Separada

Este sector de la población se refiere a aquellas personas que estuvieron casadas civil, religiosamente o ambas, o bien vivieron en pareja en unión libre, pero actualmente están separadas sin hacer la disolución legal del matrimonio para quienes hayan estado casadas.

En el Estado, el 5.5% de la población de 12 años y más de edad está separada, es decir 281,279 personas, de las cuales, 76,143 (27%) son hombres y 205,136 (73%) son mujeres.

Este caso difiere con los anteriores, en los que los hombres representan el porcentaje mayor, para las personas separadas el porcentaje de la población femenina es sumamente mayor, es decir, casi tres partes de la población separada son mujeres.

4.5 Población Divorciada

La población divorciada es aquella que ha disuelto el vínculo matrimonial, que en algún momento estableció.

En el Estado de Puebla existen 60,988 personas en esta situación, de las cuales 20,113 (33%) son hombres y 40,875 (67%) mujeres, así el porcentaje de población divorciada es de 1.2% del total de población entre 12 años y más, a nivel estatal.

Cabe destacar que de la misma manera que la población separada, las mujeres representan el porcentaje mayor, poco más de la mitad de la población femenina se encuentra divorciada.

4.6 Población Viuda

La condición de viudez, aplica para las personas cuya pareja falleció y estuvieron casadas legal y/o religiosamente, así como las que estuvieron en unión libre.

En el Estado de Puebla, 258,552 personas son viudas, lo que representa el 5% de la población total de 12 años y más de edad. De esta población en viudez, 22% son hombres (56,236) y 78% son mujeres (202,316).

De la misma manera que la población separada y divorciada, más de tres partes de la población viuda

corresponde a las mujeres, esto coincide con que las mujeres tienen una mayor esperanza de vida, por lo tanto, viven más que los hombres, es por ello que hay más mujeres viudas.

5. Panorama general de los Matrimonios registrados en el Estado de Puebla

El matrimonio es la unión voluntaria entre dos personas, con derechos y obligaciones y que se establece mediante ritos religiosos y/o a través de una serie de formalidades legales, para mantener una comunidad de vida e intereses.

La Tabla 4 y la Gráfica 3 representan la evolución de la Tasa de Nupcialidad para los años 2017 a 2021 en el Estado de Puebla, cabe mencionar que la Tasa de Nupcialidad es un indicador que contabiliza el número total de matrimonios registrados en un espacio geográfico determinado por cada 1,000 habitantes durante el periodo de un año, importante resaltar que esta tasa se calcula utilizando el número de matrimonios, no el número de personas que se casan e incluye tanto primera como otras nupcias. Es decir, para determinar el indicador de Tasa de Nupcialidad no se cuentan cuantas personas se han casado, si no cuantos matrimonios y/o enlaces matrimoniales se han registrado en un año en cierto lugar,

sin importar si las personas se han casado una o más veces, ya sea porque se divorciaron o enviudaron.

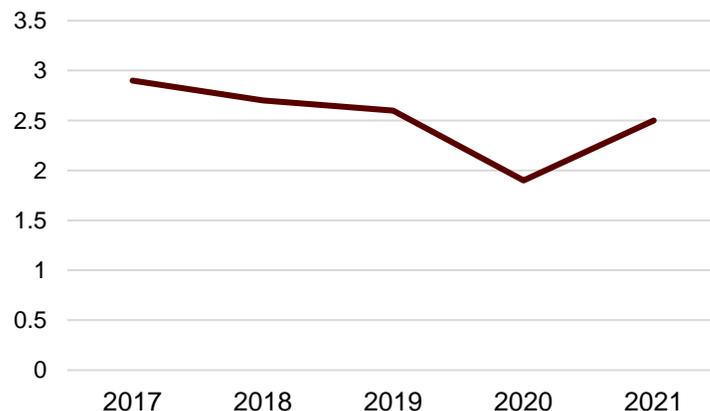
Tabla 4.

Tasa de Nupcialidad en el Estado de Puebla, para los años 2017-2021	
Año	Tasa
2017	2.9
2018	2.7
2019	2.6
2020	1.9
2021	2.5

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2017-2021. INEGI

Gráfica 3.

Tasa de nupcialidad en el Estado de Puebla, para los años 2017-2021



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2017-2021. INEGI

La Tasa de Nupcialidad presenta variaciones específicas es en dos instancias, durante al año 2019 y el año 2020, los cuales coinciden con la pandemia de la COVID-19 la cual evidentemente impactó la nupcialidad a nivel estatal, para el año 2021 la tasa aumenta de una manera considerable, aunque para este año aún estaba presente la pandemia, se aperturaron actividades, aunque con medidas preventivas.

5.1 Matrimonios registrados en Puebla

Siendo el año 2021 referente para estudiar los matrimonios en la actualidad, en la Tabla 5 se presenta el número de matrimonios totales registrados en el Estado desagregados por características de la unión.

Tabla 5.

Matrimonios registrados en Puebla, para el año 2021		
Total	Heterosexuales	Igualitarios
16,167	16,046	121

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2021. INEGI

Cabe destacar que, el matrimonio igualitario se define como el enlace legal entre personas del mismo sexo; en el Estado de Puebla fue en noviembre del año 2020

cuando se modifica el Artículo 294 del Código Civil Estatal, estableciéndose de la siguiente manera:

“Art 294. El matrimonio es un contrato civil por el cual dos personas se unen voluntariamente en sociedad, para llevar una vida en común, con respeto, ayuda mutua e igualdad de derechos y obligaciones.”

Código Civil del Estado de Puebla, última actualización 30 de agosto de 2022.

Tabla 5.1.

Matrimonios igualitarios registrados en Puebla, para los años 2017-2021	
Año	Total
2017	0
2018	52
2019	92
2020	46
2021	121

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2017-2021. INEGI

En la Tabla 5.1 se puede identificar el aumento paulatino del número de matrimonios igualitarios registrados en la entidad, si bien la modificación al Art. 294 del Código Civil del Estado se modifica hasta el año 2020, anterior a este se registraron algunos casos de matrimonios entre personas del mismo sexo.

Durante el año 2021 se registraron 121 matrimonios igualitarios, 55 matrimonios entre hombre-hombre y 66 matrimonios para mujer-mujer.

5.2 Características de los matrimonios registrados en Puebla

Los matrimonios presentan particularidades de acuerdo al contexto en el que se realizan, esto se debe a la diversidad social y cultural que existe en todos y cada uno de los Estados de la República, en la Tabla 6 se describen los municipios con mayor número de matrimonios registrados durante el año 2021.

Tabla 6.

Municipios del Estado de Puebla, con mayor número de matrimonios registrados en el año 2021	
Municipio	Matrimonios registrados
Puebla	4,560
Tehuacán	754
San Pedro Cholula	727
San Andrés Cholula	391
San Martín Texmelucan	332
Atlixco	330
Zacatlán	318
Amozoc	282
Izúcar de Matamoros	245
Xicotepec	220
Acajete	214
Huauchinango	210
Huejotzingo	198
Ajalpan	196
Teziutlán	185

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2021. INEGI

En relación con los municipios de mayor población, son estos los que presentan mayor número de matrimonios registrados, por lo tanto, podemos observar que entre los municipios que destacan se encuentran, Xicotepec, Acajete, Huauchinango, Huejotzingo, Ajalpan y Teziutlán.

La escolaridad a la hora de contraer el matrimonio resulta un factor determinante para que la decisión de formar una unión sea de una manera libre e informada. Es así que, en

la Tabla 7 se muestra el grado de estudios que los contrayentes tenían al momento del enlace en matrimonio.

Tabla 7.

Escolaridad de los contrayentes en Puebla, para el año 2021	
Escolaridad	Total
Sin escolaridad	317
Primaria	1,995
Secundaria o equivalente	3,801
Preparatoria o equivalente	4,526
Profesional	5,413
Otra	115
Total	16,167

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2021. INEGI

De la Tabla 7, se observa que, el 33% del total de los contrayentes cuentan con escolaridad a nivel profesional, seguido de preparatoria o equivalente con 28% y en tercer lugar los contrayentes con nivel de escolaridad secundaria o equivalente con 24%.

Así mismo, en la Tabla 8 se desagregan los matrimonios registrados en el año 2021 por grupos quinquenales de edad, la cual describe las edades con mayor y menor número de matrimonios registrados. En ella podemos identificar que, la mayor parte de los matrimonios registrados se presentan en las edades de 25 a 29 años

de edad, con 26% del total de los matrimonios registrados, seguido de las edades de entre 30 a 34 años con 19% y, en tercer lugar, las edades de 20 a 24 años con 18%. Cabe destacar que, la edad promedio en el Estado de Puebla para contraer matrimonio es de 27 años.

Tabla 8.

Matrimonios por grupos quinquenales de edad en Puebla, para el año 2021	
Rangos de edad	Total
De 15 a 19 años	353
De 20 a 24 años	2,868
De 25 a 29 años	4,129
De 30 a 34 años	3,045
De 35 a 39 años	1,739
De 40 a 44 años	1,090
De 45 a 49 años	828
De 50 años y más	2,115
Total	16,167

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2021. INEGI

En el Estado de Puebla periódicamente se realizan matrimonios colectivos con la finalidad de acercar estos servicios jurídicos a la población, para que las familias que no podían legalizar su unión, puedan hacerlo y tengan certeza jurídica de su relación, es por ello que en algunos meses del año se presenta un aumento de uniones. En la Tabla 9 se observa la distribución de los matrimonios según el mes de registro durante el año 2021.

Tabla 9.

Matrimonios en Puebla, según mes de registro, para el año 2021	
Mes	Total
Enero	970
Febrero	1,019
Marzo	1,355
Abril	1,318
Mayo	1,376
Junio	1,257
Julio	1,658
Agosto	1,315
Septiembre	1,169
Octubre	1,181
Noviembre	1,412
Diciembre	2,137
Total	16,167

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2021. INEGI

El mes en que más matrimonios se registran es en diciembre con 13% del total de los matrimonios registrados, seguido del mes de julio con 10% así como el mes de noviembre con un 9%, un factor que resulta incidente para el aumento en esos meses refiere a los periodos vacacionales, es así que es diciembre el mes que las y los poblanos prefieren para casarse.

6. Panorama general de los Divorcios registrados en el Estado de Puebla

El divorcio al igual que el matrimonio, es un acto jurídico, representa la disolución legal del matrimonio, comúnmente civil y tiene diversos matices en torno a las causas y al tipo de procedimiento en el que se lleve a cabo, dicho proceso es emitido por un juez y termina en una sentencia irrevocable.

A las personas que se divorcian se les denomina divorciantes y una vez que establecen como situación conyugal o estado civil divorciada o divorciado se encuentran en la posibilidad – si así lo desean – de volver a contraer matrimonio.

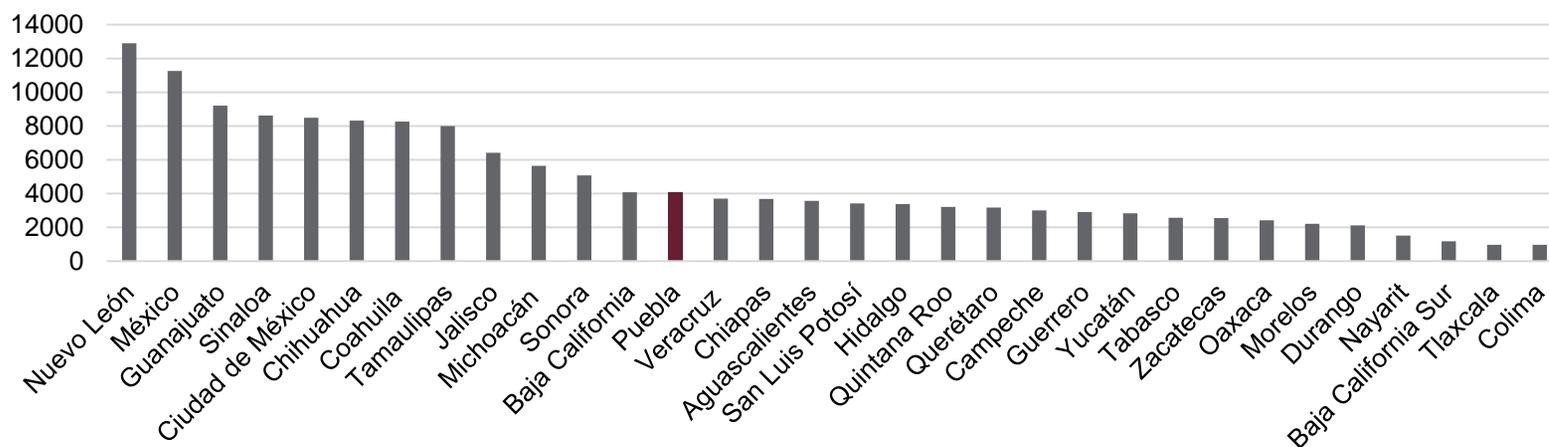
De esta manera, hasta el año 2020, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI, existían en el Estado de Puebla 60,988 personas con situación conyugal divorciada/o, lo que representa el 1.2% respecto al total de la población mayor de 12 años.

En cuanto al número de divorcios, se tiene hasta ese momento, Puebla tuvo un total de 4,072 procedimientos legales de esta naturaleza, con sentencia emitida, cabe mencionar que, este total de divorcios son únicamente de matrimonios heterosexuales disueltos.

A nivel nacional, Puebla ocupa el lugar 13 en divorcios, con relación a los 32 Estados de la Federación, tal como se muestra en la Gráfica 4 los primeros 5 lugares, los ocupan los estados de Nuevo León, México, Guanajuato, Sinaloa y Ciudad de México, respectivamente. Asimismo, los últimos 5 lugares, es decir los estados con menor número de divorcios son Durango, Nayarit, Baja California Sur, Tlaxcala y Colima.

Gráfica 4

Divorcios por Entidad Federativa, según el lugar que ocupan por número de divorcios registrados, año 2021



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2021. INEGI.

Puebla es la entidad con el 3% de divorcios, respecto al total nacional, es decir del total de divorcios registrados en todo el país, 3% de estos tuvieron lugar aquí en el Estado, sin embargo, resulta interesante conocer la evolución del indicador del número de divorcios; por ello, tal como se muestra en la Tabla 10, del año 2017 al año 2018 los divorcios en el Estado aumentaron (397 más); sin embargo, del año 2018 al año 2019 disminuyen (342 menos); igualmente del año 2019 al año 2020 el número

de divorcios disminuye (2,123 menos); mientras que del año 2020 al año 2021 nuevamente el número presenta un aumento de 2,224, de esta forma, en el periodo comprendido del año 2017 al año 2021, se tiene que los divorcios presentan una variación relativa por año, es decir no han mantenido una constante ni a la alta ni a la baja de manera general.

Tabla 10.

Divorcios registrados en Puebla, periodo 2017-2021					
Año	2017	2018	2019	2020	2021
Total	3,916	4,313	3,971	1,848	4,072

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2017-2021. INEGI

Expresado de manera porcentual, entre los años 2017 y 2018, en Puebla los divorcios aumentan 10%; en los años 2018 a 2019 bajan 8%; correspondiente a los años 2019 a 2020 bajan nuevamente considerablemente en un 53.4% y; para el periodo de 2020 a 2021 suben nuevamente en un 54.6%. Es posible apreciar esta variabilidad en la Gráfica 5, en donde la curva muestra dicha situación.

Gráfica 5.



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2017-2021. INEGI

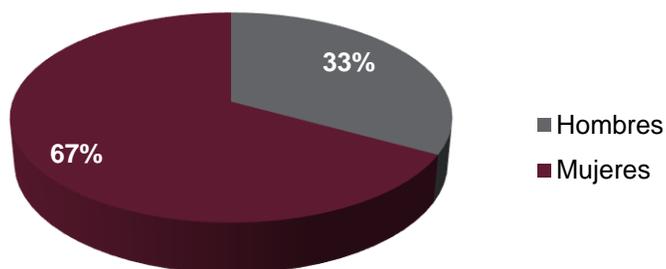
6.1 Características de los divorcios registrados en Puebla

La diferenciación por sexo al momento de analizar los divorcios es de suma importancia, ya que representa una variación en diversos aspectos contextuales principalmente, esta realidad se presenta para el Estado de Puebla de tal forma que de las 60,988 personas cuya situación conyugal es divorciada, 67% son mujeres, es decir 40,875; mientras que 20,113 son hombres, lo que representa el 33%. Dicho de manera más simple, a modo

de estimación dos terceras partes de la población divorciada están representadas por mujeres y, solo un tercio de esta son hombres, así por cada tres mujeres divorciadas hay un hombre divorciado a nivel estatal. En la Gráfica 6, se aprecia esta distribución, según sexo de la población a la que se hace referencia.

Gráfica 6.

Población divorciada en el Estado de Puebla, distribución porcentual por sexo, año 2021



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2021. INEGI.

Ahora bien, el mayor porcentaje de población divorciada son mujeres, sin embargo, de los 4,072 divorcios registrados en el año 2021; 1,623 fueron iniciados por

hombres, 699 por mujeres y 1,750 fueron promovidos por ambos, lo que porcentualmente significa que, del total de divorcios con sentencia ejecutoriada, 40% son solicitados por hombres, 17% por mujeres y 43% por ambas partes. Lo que significa que, al hacer un comparativo por sexo, son los hombres quienes inicialmente solicitan divorciarse.

En lo que respecta a la variable edad en la situación de divorcios, en el Estado de Puebla de los 4,072 divorcios, 55% de ellos, es decir 2,249 consisten en disoluciones de matrimonios en donde ambos cónyuges tienen la misma edad, además todos estos han sido disoluciones de matrimonios heterosexuales, es decir hombre – mujer, por tanto para el año 2021, tal como se muestra en la Tabla 11, en los rangos tanto de menores de 15, como en el de 15 a 19 años no existen registros, sin embargo, en el de 20 a 24 años fueron 63; 255 para el grupo de 25 a 29 años; de 30 a 34 años se registraron 302; para el caso del de 35 a 39 años, 340; en el del 40 a 44 años, 321; mientras que, para el grupo de 45 a 49 años se tiene registro de 250 y para el grupo de 50 años en adelante sube significativamente a 718 divorcios.

Tabla 11.

Divorcios en el año 2021 en Puebla, por grupos de edad	
Grupo de edad	Total
Menores de 15	0
15-19	0
20-24	63
25-29	255
30-34	302
35-39	340
40-44	321
45-49	250
50 y +	718

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2021. INEGI.

El 45% restante de los divorcios está representado por matrimonios en donde uno de los cónyuges es mayor que el otro, para el caso de los matrimonios heterosexuales comúnmente son los hombres quienes tienen mayor edad respecto de las mujeres.

La media estatal en el año 2021, en divorcios derivados de matrimonios heterosexuales en donde ambos cónyuges tenían la misma edad al momento de contraer nupcias y por ende al tiempo del divorcio en Puebla, fue de 250 divorcios. Como se aprecia en la tabla anterior, el rango de edad en el que más divorcios se presentan es el

que corresponde a 50 y más años, seguido por el de 35 a 39 años.

6.2 Duración legal del matrimonio antes de la disolución

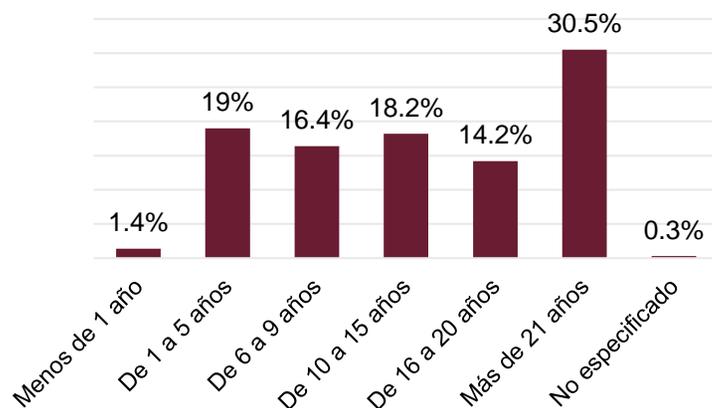
En el Estado de Puebla, la distribución del total de divorcios, de acuerdo a la duración legal del matrimonio es un factor importante en el análisis de situación conyugal de la población, ya que nos permite reconocer el tiempo que puede permanecer una unión, relacionada principalmente con las causas de divorcio, las cuales se describirán más adelante.

Por ello, en Puebla del total de divorcios registrados en el año 2021, 57 fueron de uniones matrimoniales menores a 1 año; 788 de 1 a 5 años; 655 de 6 a 9 años; 744 de 10 a 15 años; 574 de 16 a 20 años; 1,241 de más de 21 años y 13 no especificado.

Estos mismos datos expresados en porcentaje, se describen en la Gráfica 7, en donde 1.4% fueron divorcios de matrimonios que duraron menos de 1 año, 19% de 1 a 5 años, 16.4% de 6 a 9 años, 18.2% de 10 a 15 años, 14.2% de 16 a 19 años, 30.5% de más de 21 años y 0.3% no especificó duración.

Gráfica 7.

Divorcios en Puebla, de acuerdo a duración legal del matrimonio, año 2021



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2021. INEGI.

Esta información de manera gráfica, nos permite señalar que el mayor número de divorcios se suscita en matrimonios cuya duración es de 21 años en adelante, teniendo relación con la tabla por grupos de edad, descrita con anterioridad, en donde el mayor número de divorcios tiene lugar en población existente en el rango 50 años y más.

6.3 Tipo de Divorcios en Puebla, periodo 2017 - 2021

Como se ha venido puntualizando, el divorcio es un procedimiento de carácter legal, sin embargo, de acuerdo a diversas particularidades se puede clasificar en dos tipos: administrativo y judicial, según las formas jurídicas en las que se lleven a cabo, es así que, en Puebla, en el periodo comprendido de 2017 a 2021, se tiene registro de 18,120 divorcios, en esos 5 años, de los cuales 17,042 han sido de tipo judicial y 1,078 de tipo administrativo. En la Tabla 12 se describe la evolución de los divorcios en el periodo de referencia, clasificados por tipo de procedimiento.

Tabla 12.

Divorcios registrados en Puebla, para los años 2017-2021		
Año	Judicial	Administrativo
2017	3692	224
2018	4074	239
2019	3755	216
2020	1694	154
2021	3827	245

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2017 – 2021. INEGI.

Es decir 94% de los divorcios tuvieron que concretarse a través de un juicio, mientras que el 6% de ellos fueron de tipo administrativo sin juicio de por medio. Cabe aclarar que el divorcio administrativo, se establece en el Artículo 436 del Código Civil del Estado de Puebla, última actualización al 03 de Agosto de 2022, en el cual debe ser voluntario, incausado y de mutuo acuerdo, además de que los cónyuges deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I.-No haber procreado ni adoptado hijos;
- II.- Estar sometidos a separación de bienes, como régimen económico actual de su matrimonio o, en caso de ser ese régimen el de sociedad conyugal presentar convenio de liquidación;
- III.- No estar la mujer encinta; y
- IV.- Tener su domicilio familiar actual dentro del territorio del Estado de Puebla.

El divorcio judicial, puede ser unilateral o promovido por ambos cónyuges; las principales causas de divorcio de acuerdo a la metodología del INEGI son las siguientes:

- Adulterio o infidelidad sexual;
- Alumbramiento ilegítimo;
- Propuesta de prostitución;
- Incitación a la violencia;
- Corrupción y/o maltrato a los hijos;

- Separación del hogar conyugal sin razón aparente;
- Declaración de ausencia o presunción de muerte;
- Violencia intrafamiliar;
- Negativa a contribuir voluntariamente o por sentencia del juez familiar al sostenimiento del hogar;
- Haber cometido delito doloso contra el cónyuge
- Hábitos de juego, embriaguez o drogas;
- Incompatibilidad de caracteres;
- Bigamia;
- Entre otras.

En tal sentido, en la Gráfica 8, se muestra esta diferenciación entre los dos tipos de divorcio, en donde se puede observar lo anterior, además de que del año 2019 al año 2020 en donde la pandemia impactó fuertemente en diversos aspectos, los divorcios judiciales disminuyeron 10% y los de tipo administrativo bajaron 14.3%.

Gráfica 8.



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2017 – 2021. INEGI.

6.4 Municipios con mayor número de divorcios

De los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla, únicamente en 30 se tiene registro de divorcios, tanto de tipo judicial como administrativo, estos municipios se describen en la Tabla 13, detallando el total de divorcios por cada uno, así como la desagregación por tipo de procedimiento.

Tabla 13.

Divorcios en Puebla, por municipio de registro y tipo de procedimiento, año 2021			
Municipio	Total	Judicial	Administrativo
Acajete	1	0	1
Acatlán	26	26	0
Amozoc	1	0	1
Atlixco	315	315	0
Cuyoaco	1	0	1
Chalchicomula de Sesma	25	25	0
Chiautla	43	43	0
Chignahuapan	58	58	0
Huachinango	122	120	2
Huejotzingo	186	186	0
Izúcar de Matamoros	113	112	1
Libres	33	33	0
Mazapiltepec de Juárez	1	0	1
Puebla	1,524	1,326	198
San Andrés Cholula	95	85	10
San Martín Texmelucan	3	0	3
San Pedro Cholula	512	499	13

Tecali de Herrera	24	24	0
Tecamachalco	98	97	1
Tehuacán	431	426	5
Tehuizingo	2	0	2
Tepeaca	25	25	0
Tepexi de Rodríguez	22	22	0
Tetela de Ocampo	28	27	1
Teziutlán	116	116	0
Tlatlauquitepec	46	44	2
Xicotepec	128	128	0
Zacapoaxtla	49	49	0
Zacatlán	43	41	2
Zoquitlán	1	0	1
Total	4,072	3,827	245

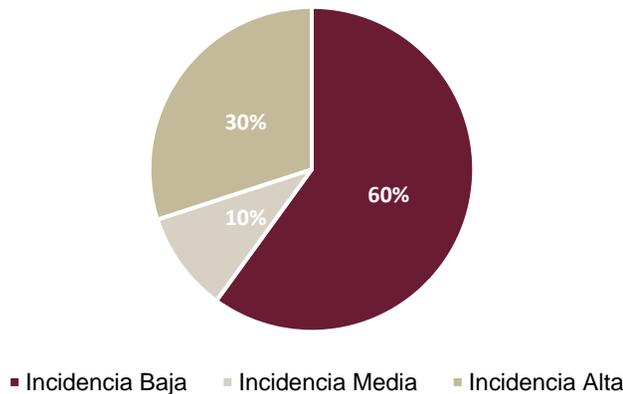
Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2021. INEGI.

De estos 30 municipios, 18 tienen una incidencia en divorcios considerada baja: de 1 y 50; estos municipios son: Acajete, Acatlán, Amozoc, Cuyoaco, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Libres, Mazapiltepec de Juárez, San Martín Texmelucan, Tecali de Herrera, Tehuizingo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán y Zoquitlán. Los considerados con incidencia media, puesto que registraron de 51 a 100 divorcios, en el Estado de Puebla son 3: Chignahuapan, San Andrés Cholula y Tecamachalco, ahora bien, respecto a los 9 municipios restantes, cuya incidencia se considera alta, ya que tienen registro de más de 101 divorcios, son: Puebla, Tehuacán, San Pedro Cholula, Atlixco, Huejotzingo, Xicotepec, Huauchinango, Teziutlán e Izúcar de matamoros, respectivamente.

Con lo anterior, es posible inferir que sólo el 13.8% de los municipios del Estado registraron divorcios, y tal como se representa en la Gráfica 9, el 60% de estos tienen una incidencia baja, 10% están en incidencia media y 30% en incidencia alta.

Gráfica 9.

Municipios con divorcios en Puebla, de acuerdo a su incidencia, año 2021



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de Registros Administrativos- Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2021. INEGI.

7. 29° Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil, 2022

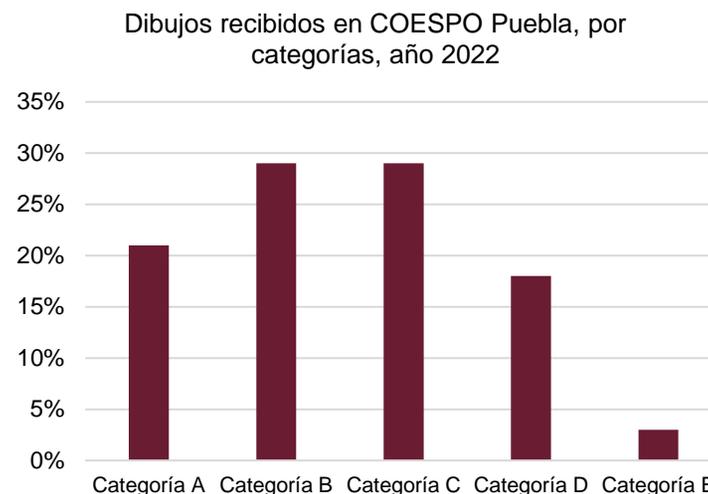
La Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SG CONAPO), en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y con los Consejos Estatales de Población de las 32 Entidades Federativas; en donde Puebla no es la excepción, a través de su Consejo Estatal de Población (COESPO), desde el año 1993, realiza la coordinación a nivel estatal del Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil, evento que promueve la participación activa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 6 a 24 años de edad, residentes de todo el Estado; dada la relevancia de esta dinámica, en el año 2022, tuvo lugar la 29ª edición de dicho concurso, con el tema: “Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas”, con el lema, “Pintando un presente y un futuro mejor”. Desde este contexto, el Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil 2022, tuvo como objetivo central promover la reflexión en la niñez y juventud mexicanas acerca de las causas de matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas; los efectos en las niñas, sus familias y sus comunidades; y, las formas en las que todas y todos podemos contribuir para prevenirlas y atenderlas.

Esta convocatoria tuvo dos etapas, la primera a nivel estatal y otra a nivel nacional; a nivel estatal en Puebla estuvo a cargo del Consejo Estatal de Población, el cual fue el organismo encargado de recibir los trabajos realizados, agruparlos por categorías y posteriormente enviarlos al jurado calificador conformado por diversos expertos en temas de artes e interpretación principalmente para hacer la selección de las y los ganadores por cada categoría. Dichas categorías son:

- A) De 6 a 9 años
- B) De 10 a 12 años
- C) De 13 a 15 años
- D) De 16 a 19 años
- E) De 20 a 24 años

La participación en Puebla fue muy favorable, ya que se recibieron 805 dibujos, mismos que se muestran desagregados por categoría en Gráfica 10.

Gráfica 10.



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de los participantes del Concurso a nivel estatal 2022.

De estos trabajos participantes, 61% fueron de autoría mujeres y 39% de hombres. Cabe destacar que resultaron premiados 25 dibujos, los tres primeros lugares y dos menciones honoríficas por cada categoría. Además de que participaron personas con discapacidad y menores infractores de Casas de Asistencia del Sistema Municipal DIF Puebla.

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que participaron representaron a sus municipios, entre los que se encuentran: Ahuacatlán, Acatzingo, Ajalpan, Atlixco,

Amozoc, Chiautla, Chignahuapan, Ayotoxco de Guerrero, Coyomeapan, Cuetzalan del Progreso, Cuautinchán, Cuautlancingo, Guadalupe, Hueyapan, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Jalpan, Jonotla, Petlalcingo, Puebla, San Andrés Cholula, San Andrés Hueyacatitla, San Baltazar Tetela, San Martín Texmelucan, San Nicolás Buenos Aires, San Pedro Cholula, Santa Rita Tlahuapan, Tehuacán, Tlacotepec, Tetela de Ocampo, Tepexi de Rodríguez, Tepango de Rodríguez, Tlapacoya, Zacatlán, Zapotitlán de Méndez y Zihuateutla, lo que representa el 16.5% del total de los municipios del Estado.

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes plasmaron en sus obras, sentimientos y pensamientos en cuanto a la temática del concurso, además de resaltar la importancia de que el Gobierno del Estado, los involucre en este tipo de actividades, ya que generan espacios en donde se combina la reflexión y análisis de problemáticas sociales con el arte y la creatividad y eso para las y los participantes es de suma relevancia.

Derivado de ello, algunos trabajos incluyeron su descripción en donde la niñez, adolescencia y juventud poblana plasmaron que el matrimonio es algo que no debe existir hasta la edad adulta; algunas de las expresiones son:

“...Las oportunidades y la vida se desvanecen al momento de que una niña es obligada a casarse...” Participante Mario Alberto.

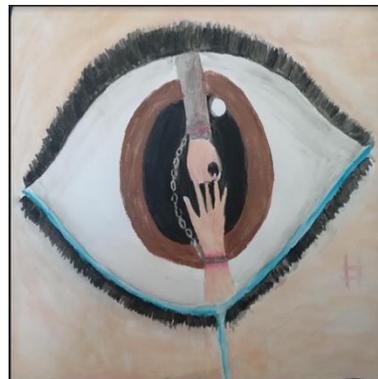
“...Las niñas y los niños son vulnerables, al obligarlos a hacer cosas contra su voluntad se sus derechos humanos, y sobre todo su libertad a decidir sobre su futuro, su persona...” Participante Samara Daniela.

“...Mi dibujo representa lo siguiente: el medio corazón del amor de pareja y la otra mitad el amor a la familia, la cadena es la libertad negada, la roca simboliza la responsabilidad y la mano significa la condición indefensa...” Participante Alberto Joaquín.

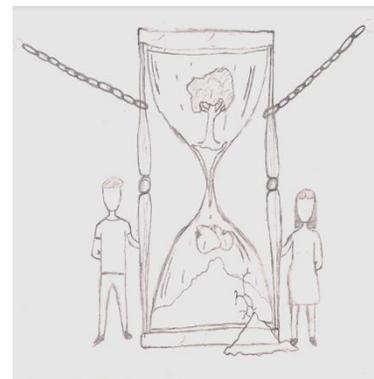
*“...En mi obra **Ajuste de Talla**, la niña se encuentra rodeada de vestidos, diseñados para otra etapa, otro momento de la vida, aunque ella no puede hacer otra cosa, más que permanecer en silencio...”* Participante Nixe Rebeca.



Autor: Aldo Bocardo Campo. 9 años. Primer lugar Categoría A, 29° Concurso de Dibujo 2022.



Autora: Camila Hadassá Flores Pérez. 12 años. Primer lugar Categoría B, 29° Concurso de Dibujo 2022.



Autor: Rodrigo Lozano Calderón. 17 años. Primer lugar Categoría D, 29° Concurso de Dibujo 2022.



Autora: Mariana Alejandra Gil Juárez. 20 años. Primer lugar Categoría E, 29° Concurso de Dibujo 2022



Autora: Nixe Rebeca Pérez Núñez. 14 años. Primer lugar Categoría C, 29° Concurso de Dibujo 2022.

8. Comentario final

La situación conyugal en el Estado de Puebla es un indicador de suma relevancia para el análisis sociodemográfico, debido a que, tanto a nivel estatal como municipal, es preciso conocer de manera precisa como se encuentra distribuida la población de acuerdo a su estado civil, para generar y aplicar planes y programas acordes a las necesidades de cada grupo de personas, además debe entenderse que al igual que la mayoría de los aspectos en materia poblacional, la situación conyugal no puede ni debe analizarse de forma unilateral y aislada sino más bien interrelacionada con otros muchos factores como la edad, el sexo, la ocupación e inclusive la ubicación geográfica, puesto que el acceso a servicios cada vez es más fácil y se hace posible conocer y acercarse a la sociedad trámites requeridos, teniendo en cuenta siempre los ámbitos contextuales.

El Gobierno del Estado de Puebla a través de sus diferentes dependencias e instancias coordina y enfatiza la realización de acciones que sirvan a la ciudadanía, manteniendo así una estrecha relación con sentido verdaderamente humano, que logra reivindicar el estado de derecho y la gobernanza en cuanto a seguir trabajando desde los ejes de inclusión, integración, colaboración y cero discriminación; indistintamente de intereses y

preferencias, manteniendo una postura de cordialidad y respeto, así como total acato de la ley en cuanto a las diferencias y diversidades.

La población es un mosaico y como tal, se debe conocer y reconocer, además de tener siempre en cuenta lo cambiante que resulta ser en todo sentido, como parte fundamental de la dinámica demográfica de nuestro Estado, sigamos trabajando y sumando esfuerzos para establecer lineamientos clave para la atención a todas las personas, de acuerdo a su estado civil o situación conyugal, resaltando también que en temas de política pública, estos deben ser flexibles y adaptarse de acuerdo a las transformaciones culturales, económicas, sociales e incluso ambientales que la sociedad experimenta, puesto que todo esto influye en las condiciones y decisiones en torno a la forma en como viven las personas, las parejas, las familias y la totalidad de la población.

9. Referencias Bibliográficas

1. Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI.
2. Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.
3. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Última actualización 03 de agosto de 2022, Disponible en: https://ieepuebla.org.mx/2017/Normatividad/Codigo_Civil_del_edo_libre_y_soberano_de_puebla_29032016.pdf
4. Diccionario de términos jurídicos – Conceptos Jurídicos. Disponible en: www.conceptosjuridicos.com/mx/
5. López Rodríguez J.L., "Matrimonio igualitario una lucha interminable en México". Revista Jurídica UNAM. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12220/13870>
6. Registros Administrativos-Estadísticas Vitales de Nupcialidad 2021. INEGI

10. Directorio

Gobierno del Estado de Puebla

Avenida 14 Oriente No. 1204, Barrio del Alto
Edificio Casa Aguayo
C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 213 8800
puebla.oficial@puebla.gob.mx

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla

Calle 18 Norte 406, Barrio de los Remedios
C.P. 72377, Puebla, Pue.
Tel: 2222138900
secretaria.gobernacion@puebla.gob.mx

Subsecretaría de Desarrollo Político

Calle 14 Norte 1206, Col. Centro histórico
C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel. 2222138900 Ext.2019
sdp.sg@puebla.gob.mx

Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población

Avenida Reforma 703, Centro
C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel. 222 246 0270,
222 246 0328,
222 240 7034
dgttyp.sg@puebla.gob.mx

Consejo Estatal de Población

Calle 3 Sur 301, Centro
C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel: (222) 2407034 y (222) 2401705
consejopoblacion@puebla.gob.mx

